

para la contratación de la consultoría y asistencia de “Redacción de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de construcción de Centro de Salud en La Mejostilla (Cáceres), publicado en el D.O.E. nº 134, de 19 de noviembre de 2005, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 16166, columna 2ª, punto 5, donde dice:

“Importe de adjudicación: 61.000,00 €”,

Debe decir:

“Importe de adjudicación: 61.000,00 € (I.V.A. incluido) Cofinanciado con fondos FEDER en un 75%”.

Mérida, a 11 de enero de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 10 de enero de 2006 sobre notificación a Dª Raquel Masa Parras del Laudo recaído en el expediente 4413 (1032/04) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Laudo recaído en el expediente que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente: 4413 (1032/04).

Destinatario: Dª Raquel Masa Parras.

Último domicilio Conocido: C/ San Antonio, 20-3º I. 06400 Don Benito.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Junta Arbitral de Consumo. C/ Antonio Pacheco, 2-1ª Planta. 06800 Mérida.

Mérida, a 10 de enero de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura en Funciones (Orden 30-11-05, D.O.E. 27-12-05), JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

ANUNCIO de 10 de enero de 2006 sobre notificación a D. Francisco Javier Flores Candeleda del Laudo recaído en el expediente 4358 (977/04) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Laudo recaído en el expediente que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente: 4358 (977/04).

Destinatario: D. Fco. Javier Flores Candeleda.

Último domicilio Conocido: C/ Santo Domingo el Viejo 1-1º. 10600 Plasencia.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Junta Arbitral de Consumo. C/ Antonio Pacheco, 2-1ª Planta. 06800 Mérida.

Mérida, a 10 de enero de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura en Funciones (Orden 30-11-05, D.O.E. 27-12-05), JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de enero de 2006 de ampliación de plazo para resolver los expedientes de deslinde y amojonamiento de vías pecuarias en la provincia de Badajoz.

De conformidad con lo establecido en artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 4 de julio de 2005, se ha ampliado el plazo en tres meses para resolver los procedimientos de deslinde y amojonamiento de vías pecuarias en los términos municipales de las provincia de Badajoz que a continuación se relacionan.

Mérida, a 3 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.